



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo Srta. Karen Zuñiga Martínez
Huépil, 14 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3534/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°608 de fecha 14 de Diciembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo, para compra de arreglos navideños, para hermooseamiento de las plazas de nuestra Comuna, con cargo al Programa Navidad.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

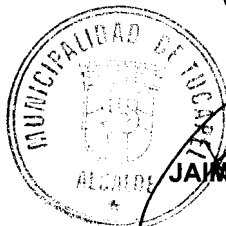
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Karin Zuñiga Martínez, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.012 "Otros materiales, Repuestos y útiles diversos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JSVJ/GPL/MWG/fv